



Gobierno Regional
del Callao

RISTHIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 ABR. 2013

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000213

Callao, 08 ABR 2013

VISTOS:

El Memorandum N° 128-2013-GRC/GRI-OC de fecha 03 de abril de 2013; el Memorandum N° 195-2013-GRC/GRDNYDC; el Memorandum N° 34-2013-GRC/GGR/ECR y el Memorandum N° 238-2013/GRC-GRDS, de fecha 05 de abril de 2013, respectivamente; el Informe N° 625-2013-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 08 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000059-2013 de fecha 08 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, para al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000086 de fecha 22 de enero de 2013, se aprueba la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000131 de fecha 13 de febrero de 2013, se aprueba la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

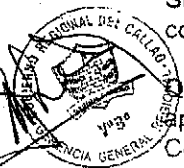
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000154 de fecha 27 de febrero de 2013, se aprueba la **TERCERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000175 de fecha 07 de marzo de 2013, se aprueba la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000181 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprueba la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000193 de fecha 27 de marzo de 2013, se aprueba la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2013;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 ABR. 2013



Gobierno Regional
del Callao

CRISTHIAN ANAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección (...);"

Que, estando al Informe de Vistos, emitido por la Oficina de Logística, debidamente proveído por el Gerente de Administración referido a la propuesta de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, a razón de las solicitudes de modificación (inclusión y exclusión) propuestas, la cual obedece a la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la Región Callao, establecidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SETIMA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año Fiscal 2013, por la causal de reprogramación de metas, disponiéndose la inclusión y exclusión en la herramienta de gestión citada del proceso de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página Web del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

BOG. DIOFEMINES ARANAARRIOLA
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

